



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9885/2011 DE V. Y U. QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1796**

TALCA,

05 JUN 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros el siguiente beneficiario:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9885 del 29/12/2011	Chanco	María Isabel Ávila Fuentes	4.391.020-5
- Carta de renuncia de la beneficiaria citada en resuelvo anterior, al subsidio asignado mediante Resolución 9885/2011 de V y U. y antecedentes de reemplazo de doña Julia del Carmen Salgado Villegas Rut 9.783.939-5, aprobados por la Unidad de Sitio Propio con fecha 03.05.2013.
- La Resolución Exenta N° 1301 del 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes.
- La Resolución 2229 del 03.04.2013 de V. y U. que en su punto N° 5, letra c) faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo para renunciados de beneficiarios de la Resolución citada en visto b) anterior.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto c) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

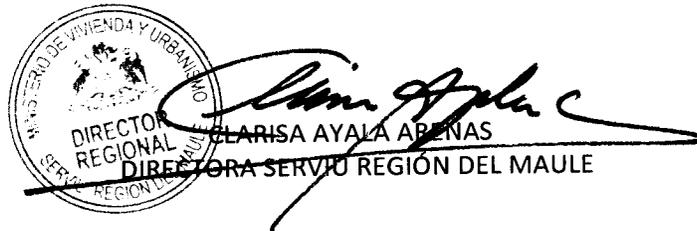
- Modificase Resolución Exenta N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina de la comuna de Chanco consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto b) de la presente resolución, fila 11 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Nombre	RUT	DV	Subsidio Vivienda (UF)	Subsidio Patrimonial (UF)	Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicionales Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
11	Julia del Carmen Salgado Villegas	9783939	5	380	200	60	28	30	10	708



El subsidio asignado a la persona anteriormente identificada para reemplazo, será aplicado en la comuna de Cauquenes, Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegación Provincial SERVIU Cauquenes
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes